

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

Resolución Exenta Nro.: 1407 /

Valparaíso, 09 JUN. 2010

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar una actividad pública, presentada por don Salvador Makluf F., Presidente del Centro de Estudios Palestinos "Al Auda" y en su representación y doña Karime Manzur R., Presidenta de la Comunidad Chileno- Palestina Valparaíso y Viña del Mar y en su representación y,

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior y Resolución 1.600 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZÁSE**, la realización de la actividad solicitada por las personas anteriormente mencionadas:

Actividad: Actividad pública consistente en una campaña de recolección de firmas.

Lugar: Vereda de calle Valparaíso, entre calle Quinta y la Plaza Francisco Vergara de Viña del Mar.

Fecha: Desde el 09 de junio hasta el 30 de junio de 2010 **Hora:** Desde 10:00 hrs hasta las 20:00 hrs.

2) **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y a los solicitantes. Asimismo, a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TÉNGASE PRESENTE**, que los organizadores de esta actividad, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4) La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO

Distribución:

- 1.- Interesados
 - 2.- Sr. Intendente Reg. Valpo.
 - 3.- Pref. Carab. Viña del Mar.
 - 4.- I. Mun. Viña del Mar.
 - 5.- Arch. Res. (Ex) Gob. Prov. Valpo.
- PZJ/OCG/JBT/**